

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO**

**Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)**

*Nota.* — Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las Subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales Subautorizaciones.

Cinco pliegos de cada una de tales Subautorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, 5, y a meros efectos de examen informativo general, a la disposición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de compra: 52-720-OO-4247  
Subautorización número: 4247-2.

Titular: «Minas y Ferrocarriles de Utrillas S. A.»—Los Madrazo, 10.

Mercancías: Lámparas eléctricas de casco M. G.

Valor en dólares: 25.900.  
Presentación de ofertas: Hasta el 15 de febrero de 1955.

Origen. Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Hamol Ibérica, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 500.000 pesetas; capital de la ampliación, 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un aparato de vacío, una batidora y extractores de aire.

Producción: No hay datos de cantidades anteriores a la instalación que se solicita se autorice. Producción total con la instalación a autorizar: Líquidos para permanentes del cabello, 11.524 kilogramos; cremas faciales, 707 kilogramos; lociones diversas, 1.207 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.281-O.

**VALENCIA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Volta, S. A.  
Objeto: Instalar una línea trifásica a 10 K.V. de 664 metros de longitud, para una capacidad de transporte de 3.630 KVA, desde la subestación Intemperie de SAFE, en el Grao, hasta el Cementerio del Grao, para enlazar con la red existente.

Lo que se hace público, a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
11.237-O.

**VIZCAYA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Electrificación Doméstica Española, S. A. (E. D. E. S. A.).

Emplazamiento: Basauri.  
Capital: 40.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de aparatos eléctricos de uso doméstico, de una sección dedicada a la fabricación de aparatos y botellas para la utilización y transporte de gas butano.

Capacidad de producción: 45.000 botellas, 15.000 cocinas, 2.000 termos y 1.000 frigoríficos para gas butano.

Maquinaria a importar: Equipo de soldadura Unionmelt.

Importe aproximado de la maquinaria a importar 175.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
11.215-O.

Peticionario: Zubizarreta e Iriondo, S. L.

Emplazamiento: Ermúa.  
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Utilizar la forja que para uso propio tiene instalada la industria dedicada a la fabricación de llaves ajustables «Crescent», en trabajos para clientes.

Capacidad de producción: 200 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
11.211-O.

Peticionario: Francisco Martín Prado  
Emplazamiento: Bilbao.  
Capital: 160.000 pesetas.

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

Objeto de la ampliación: Dedicar su taller de reparaciones electro-mecánicas a la construcción de motores eléctricos para juguetería y transformadores para timbres.

Capacidad de producción: 1.200 motores de un milivatio a un cincuentaavo de potencia, 1.200 transformadores para timbres eléctricos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
11.212-O.

Peticionario: José Dolstúa Larrea «Taller Dosán».

Emplazamiento: Galdácano.  
Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Cambiar las actividades de su industria dedicada a la fabricación de juguetes metálicos para dedicarse a la producción de muelles para ferretería y arandelas grover.

Capacidad de producción: 50.000 metros de alambre de 3 a 12 Ø en muelles y 300.000 arandelas grover de 6 a 25 milímetros Ø.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del

plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
11.213-O.

#### NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Valentín Pomposo Uriarte.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de muelles para la industria.

Capacidad de producción: 100 kg. diarios de diferentes muelles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
11.214-O.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Cooperativa de Fundiciones Metálicas San Vicente».

Objeto de la instalación: Legalización de un centro de transformación de 35 KVA., rel 5.000/220-127 voltios, conectado a la línea a 5.000 v. de Durango-Cerámica de Amboto, de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
11.216-O.

Peticionario: Talleres San Miguel, S. L. Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación 3.000/220-127 v., en San Miguel de Basauri, para servicio de la industria petrolera y conectado a la línea a 3.000 v. de Iberduero, S. A., con dicha zona.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se sientan afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
11.210-O.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### NORTE DE ESPAÑA

##### Delegación de La Coruña

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Rial Rial.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Camos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Nigrán (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina se admitirán en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 7 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).  
815-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado el extracto de inscripción de acciones de este Banco, fecha 29 de octubre de 1943, comprensivos de tres acciones a favor de don Carlos Magaz y Fernández de Henestrosa, se expedirá duplicado según determina el artículo 4.º del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
11.260—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### BILBAO

Extraviado resguardo de depósito necesario número 3.924, de 11.500 pesetas nominales, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de doña Emilia Urlezaga Bilbao, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 23 de diciembre de 1954.—El Secretario, A. Sobrado.  
11.232—P.

### BANCO CENTRAL

#### INFIESTO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 594, comprensivo de pesetas nominales 500, en una acción del Banco Popular Español, expedido por dicha Entidad a favor de doña María Fernández Valvidares, de Madrid, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Infiesto, 20 de diciembre de 1954.—El Director, José Manuel Fernández Alvarez.  
11.240—P.

### CARBONIFERA DE VALDEARROYO Y ANEXAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Carbonifera de Valdearroyo y Anexas, S. A.», celebrada en Madrid el día 1 de diciembre de 1954, acordó disolver la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Escalada Medina.  
11.264—P.

### INDUSTRIAS TRUNCER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio de esta Sociedad, en calle Ferrándiz, número 31, el día 14 del próximo mes de enero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, de no celebrarse la primera, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen de la situación económica de la Sociedad y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Málaga, 23 de diciembre de 1954.—El Presidente, J. G. Ramírez de Arellano.  
11.262—P.

### DARTUS, S. A.

#### (En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de enero próximo, a las trece horas, en Juana de Vega, 17, bajo, a fin de dar cuenta a los señores accionistas de la situación actual de la Empresa.

La Coruña, 23 de diciembre de 1954.—La Comisión Liquidadora.  
11.263—P.

### CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA AMERICANA, S. A.

#### C. E. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 19 de enero de 1955, a las once de la mañana, en el Banco Mercantil e Industrial, calle de Alcalá, 31, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo local y hora, con el fin de tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Adoptar acuerdos sobre la actividad distribuidora de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Marqués de Valdeiglesias, número 8, desde el día siguiente de esta publicación hasta el día 14 de enero inclusive.

Madrid, 26 de diciembre de 1954.—El Presidente, Vicente Salgado.  
11.261-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución, en la Subsidiaria de Badajoz, de diversas obras de albañilería, con un presupuesto de 93.335,60 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las Oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9) y en la Agencia Comercial de Badajoz, todos los días laborables, de diez

a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 12 de enero de 1955, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado, en sobres cerrado y lacrado, y bajo recibo, en la Secretaría General (Negociado de recepción de pliegos para concursos), o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 27 de diciembre de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.  
11.271-P.

**HIDRO-NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas, se convoca la primera Asamblea general de obligacionistas para el día 15 de enero de 1955, a las seis de la tarde, en el domicilio del Sindicato, Alcalá, 21, séptimo, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la gestión del Comisario, para su aprobación o censura.
- 2.º Confirmación o revocación del cargo de Comisario y designación de la persona que deba sustituirle.
- 3.º Aprobación del Reglamento Interno del Sindicato.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Comisario.  
11.276-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se entregarán quince pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1954. Pueden cobrarse contra entrega del cupón 23, desde el día 2 de enero próximo, en: Madrid, Mejía Lequerica, núm. 12; Barcelona, Pasaje Aymá, número 17, y Sevilla, Arjona, núm. 4.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Director-Gerente, Luis Sanguino.  
11.277-P.

**PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA**

**PAGO DE DIVIDENDO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1954, un dividendo activo del 4 por 100, libre de impuestos, equivalente a 40 pesetas netas por título.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero, en las oficinas del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, contra estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.270-P.

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA**

**PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta, del 3,5 por 100 (impuestos a cargo del accionista), a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 1.156.163, 1.395.001 al 1.493.412 y 1.527.661 al 1.531.000.

Las acciones números 1.156.164 al 1.395.000, 1.493.413 al 1.527.660 y 1.531.001

al 1.550.000, percibirán la parte proporcional del citado dividendo, en relación a la cuantía y época de los desembolsos efectuados.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 3 de enero de 1955, contra cupón número 68, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
11.269-P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

*Aviso a nuestros obligacionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 3 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

- Serie 7.ª.—Cupón núm. 65.
- Serie 9.ª.—Cupón núm. 114.
- Serie 10.—Cupón núm. 92.
- Serie 11.—Cupón núm. 44.
- Serie 12.—Cupón núm. 35.

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro, Cupón núm. 71.

Compañía Anónima «Mengemor»,—Cupón núm. 8.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones

- Serie 9.ª.—Emisión 1926.
- Serie «Mengemor»,—Emisión 1951.

Amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

- Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:
- Banco de Vizcaya.
  - Banco Español de Crédito.
  - Banco Urquijo.
  - Banco Hispano Americano.
  - Banco de Bilbao.
  - Banco Central.

y sus respectivas Sucursales.  
Sevilla, 20 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
820-P.

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

En el sorteo de Obligaciones y Bonos de esta Sociedad, celebrado el día 20 de este mes, en las oficinas de la misma, calle de Balmes, número 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

**OBLIGACIONES 5 POR 100 EMISIÓN 1915**

141 a	150	4.231 a	4.240
211	220	4.631	4.640
701	710	4.801	4.810
971	980	4.901	4.910
1.171	1.180	5.281	5.290
1.191	1.200	5.331	5.340
1.201	1.210	5.431	5.440
1.581	1.590	5.571	5.580
1.851	1.860	5.711	5.720
1.931	1.940	5.851	5.860
1.981	1.990	5.891	5.900
2.001	2.010	5.951	5.960
2.151	2.160	6.001	6.010
2.201	2.210	6.131	6.140
2.821	2.830	6.341	6.350
2.861	2.870	6.521	6.530
3.081	3.090	6.531	6.540
3.381	3.390	6.971	6.980
3.471	3.480	7.291	7.300
3.541	3.550	7.871	7.880
3.641	3.650	8.231	8.240
3.681	3.690	8.321	8.330
3.801	3.810	8.331	8.340
4.031	4.040	8.441	8.450

8.481 a	8.490	9.841 a	9.850
9.091	9.010	9.881	9.890
9.791	9.800		

**OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISIÓN 1923**

171 a	180	6.011	6.020
251	260	6.081	6.090
321	330	6.271	6.280
331	340	6.591	6.600
391	400	6.621	6.630
431	440	6.711	6.720
531	540	6.751	6.760
721	730	6.841	6.850
1.141	1.150	6.971	6.980
1.151	1.160	7.041	7.050
1.811	1.820	7.381	7.390
2.011	2.020	7.471	7.480
2.591	2.600	7.611	7.620
3.141	3.150	7.871	7.880
3.171	3.180	8.001	8.010
3.251	3.260	8.061	8.070
4.001	4.010	8.121	8.130
4.311	4.320	8.161	8.170
4.481	4.490	9.271	9.280
4.511	4.520	9.341	9.350
4.581	4.590	9.361	9.370
4.981	4.990	9.641	9.650
5.091	5.100	9.741	9.750
5.321	5.330	9.971	9.980
5.601	5.610	9.981	9.990
5.631	5.640		

**OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISIÓN 1925**

71 a	80	7.261 a	7.270
721	730	7.291	7.300
861	870	7.551	7.560
1.241	1.250	7.691	7.700
1.361	1.370	7.821	7.830
1.911	1.920	7.821	7.830
2.631	2.640	7.841	7.850
3.101	3.110	8.231	8.240
3.601	3.610	8.571	8.580
3.781	3.790	8.981	8.990
3.821	3.830	9.061	9.070
3.841	3.850	9.071	9.080
4.821	4.830	9.141	9.150
5.161	5.170	9.611	9.620
5.681	5.690	9.691	9.700
6.151	6.160	9.861	9.870
7.241	7.250		

**OBLIGACIONES 5 POR 100 EMISIÓN 1946**

5.731 a	5.740	24.101 a	24.110
9.591	9.600	27.941	27.950
12.871	12.880	30.771	30.780
15.161	15.170	31.031	31.040
15.921	15.930	32.061	32.070
18.021	18.030	37.181	37.190
18.541	18.550	39.841	39.850
22.641	22.650		

**BONOS 6 POR 100 EMISIÓN 1928**

121 a	130	4.751 a	4.760
191	200	4.811	4.820
351	360	4.911	4.920
501	510	5.021	5.030
561	570	5.061	5.070
631	640	5.151	5.160
661	670	5.271	5.280
1.591	1.600	5.601	5.610
1.651	1.660	5.661	5.670
1.851	1.860	5.671	5.680
1.971	1.980	6.031	6.040
2.271	2.280	6.241	6.250
2.341	2.350	6.261	6.270
2.501	2.510	6.541	6.550
2.701	2.710	6.891	6.900
2.711	2.720	7.081	7.090
2.761	2.770	7.151	7.160
2.921	2.930	7.221	7.230
3.081	3.090	7.311	7.320
3.311	3.320	7.751	7.760
3.411	3.420	7.861	7.870
3.441	3.450	8.031	8.040
3.491	3.500	8.101	8.110
3.631	3.640	8.251	8.260
3.711	3.720	8.281	8.290
4.101	4.110	8.741	8.750
4.371	4.380	8.881	8.890
4.421	4.430	9.311	9.320
4.441	4.450	9.371	9.380
4.671	4.680	9.561	9.570

9.651 a	9.660	17.661 a	17.670
9.671	9.680	17.901	17.910
9.801	9.810	17.931	17.940
9.841	9.850	17.951	17.960
10.451	10.460	18.041	18.050
10.641	10.650	18.191	18.200
10.651	10.660	18.361	18.370
10.761	10.770	18.391	18.400
10.951	10.960	18.481	18.490
11.031	11.040	18.541	18.550
11.051	11.060	18.851	18.860
11.251	11.260	18.981	18.990
11.281	11.290	19.421	19.430
12.041	12.050	19.431	19.440
12.221	12.230	19.631	19.640
12.341	12.350	19.651	19.660
12.581	12.590	19.831	19.840
12.621	12.630	20.431	20.440
12.821	12.830	20.481	20.490
12.851	12.860	20.621	20.630
12.871	12.880	20.831	20.840
13.151	13.160	21.311	21.320
13.251	13.260	21.581	21.590
13.551	13.560	21.991	22.000
13.591	13.600	22.071	22.080
14.121	14.130	22.271	22.280
14.351	14.360	22.521	22.530
14.401	14.410	22.531	22.540
15.011	15.020	22.541	22.550
15.491	15.500	22.551	22.560
15.541	15.550	23.221	23.230
15.591	15.600	23.261	23.270
15.691	15.700	23.321	23.330
15.931	15.940	23.441	23.450
16.061	16.070	23.501	23.510
16.231	16.240	23.821	23.830
16.811	16.820	23.851	23.860
16.861	16.870	23.921	23.930
16.871	16.880	24.221	24.230
16.931	16.940	24.661	24.670
16.991	17.000	24.741	24.750
17.411	17.420	24.841	24.850
17.461	17.470	24.891	24.900
17.611	17.620		

A partir del día 3 de enero próximo se procederá al reembolso de los títulos premlados en el sorteo cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos con los cupones adheridos del vencimiento de 1 de abril y siguientes.

El reembolso de dichos títulos se realizará por la Banca Mas Sardá y Sres. Soler y Terra Hnos., previos los requisitos indispensables.

A contar del propio día y por las citadas casas de Banca se procederá también al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas del vencimiento de 1 de enero de 1955.

Barcelona, 22 de diciembre de 1954.—Por el Consejo de Administración: El Secretario. Rafael Vallet Sabater.

11.241—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Julio González Ordeza contra don Manuel Lillo Sarria, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

«Posestión en término de Carabanchel Bajo, Camino de las Cruces, hoy del Doctor Leganés, calle de Talavera, y actualmente de Nuestra Señora de la Luz, con vuelta a la callejuela de las Evas, Linda: por su frente, con la calle del Doctor Leganés, desués calle de Talavera y hoy Nuestra Señora de la Luz, a la que

hace fachada, y está señalada con el número 4 antiguo, hoy once moderno. Por la derecha, entrando, al Oeste, con la callejuela de las Evas; al Este, izquierda, con la finca de don Francisco Casanvan, y por el testero, al Sur, con la misma finca del señor Casanvan. Tiene una superficie de ochocientos veintisiete metros, noventa y siete decímetros cuadrados equivalentes a diez mil seiscientos sesenta y cinco pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día siete de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas cincuenta céntimos, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este Juicio por don Julio González, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González.

11.278-A. J.

#### BARCELONA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los efectos legales procedentes, se hace público que la Sección cuarta de los autos de quiebra de «Matas y Ferrer, Sociedad Anónima», ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El precedente testimonio únese a la Sección cuarta de esta quiebra, que encabeza la lista de acreedores desglosada de la Sección primera, y conforme determina el artículo mil trescientos setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los mil ciento uno y siguientes del antiguo Código de Comercio, se concede el plazo de cuarenta días hábiles, a contar de la fecha de esta providencia, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y el día once de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la correspondiente Junta para el examen y reconocimiento de tales créditos, debiendo tener en cuenta los señores Síndicos y el Comisario lo que a tales efectos dispone la Ley, y dese a este acuerdo la oportuna publicación, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona».—Lo provee y firma el señor Juez: doy fe: Gallardo Ros.—Ante mí, Desiderio S de Sebastián (rubricados).»

Barcelona, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

11.272-A. J.

#### BILBAO

##### EDICTO

Don Luis P. del Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia, sustituto por jurisdicción prorrogada del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayo: cuantía promovidos por el Procurador don Mariano Escolar en nombre de doña Magdalena Aguirre Vergara, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Bilbao, como madre y representante legal de su hijo menor de edad Juan José Aguirre Vergara, contra don Juan de Urrutia-Ciorraga y Lejarza, mayor de edad casado, actualmente en el extranjero, en ignorado paradero, sobre reconocimiento de hijo natural, en los cuales se ha acordado publicar el presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, emplazando por segunda vez al don Juan de Urrutia-Ciorraga y Lejarza, para que dentro del término de cinco días, mitad del antes concedido, comparezca en autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de no hacerlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis P. del Castillo.—El Secretario, Vicente Romero Rato.

11.280-A. J.

#### ALCALA LA REAL

Don Andrés Pío Fernández Granados, Juez de Primera Instancia de Alcalá la Real y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por doña Matilde Sánchez-Cañete López, mayor de edad, viuda de don Juan Utrilla Utrilla, propietaria natural y vecina de esta ciudad, solicitando autorización para adicionar su primer apellido Sánchez Cañete con la preposición «de» intercalada entre ambos componentes, y que la orden de su aprobación se anote en el acta de nacimiento de la solicitante y en las de sus hijos don Juan, doña Matilde y don Francisco, fundando sustancialmente su petición en que sus antepasados usaron el apellido Sánchez de Cañete.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Dado en Alcalá la Real a dieciocho de diciembre de 1954.—El Juez, Andrés Pío Fernández Granados.—El Secretario (ilegible).

11.267—A. J.

#### AZPEITIA

Don Ramón Ciprián de la Riva, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Azpeitia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Juan Echániz y Echániz, mayor de edad, jornalero y vecino de Azcoitia, para la declaración de fallecimiento de su padre, don José Francisco Echániz Azpiazu, vecino que fué de tal villa, siendo las últimas noticias de fecha cinco de noviembre de 1936, en que fué trasladado desde su domicilio a la Prisión Provincial de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Azpeitia a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, don Ramón Ciprián.—El Secretario, José González Velasco.

817-A. J.

1.º 30-12-954